



# *Municipalidad de Doñihue*

---

## **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 21 de marzo 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Diego Ortiz Araya, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

### **Arquitecto Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante**

1. Reunión con SEREMI Medio Ambiente para conocer estado de actualización para Plano Regulador Comunal y observaciones de medio ambiente.
2. Apoyo en reunión de Comité Nueva Aventura y DOM para ver estado de avance de proyecto y coordinación de información solicitada por SERVIU.
3. Diseño de prototipos de vivienda tipo para crear batería de viviendas para diversos subsidios de MINVU.
4. Atención a personas en Oficina de Doñihue y Lo Miranda.
5. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
6. Visita a planta industrializadora de viviendas Tecno Panel junto a representantes de comités de vivienda e interesados para construcción en sitio propio para conocer prototipos de vivienda DS-10 y DS-49.
7. Visita a Feria de Vivienda Industrializada de SERVIU en Rancagua.
8. Reunión con Comité Los Padros y Club Deportivo La Isla para conocer avances en la permuta de terreno entre Agrosuper y Municipalidad.
9. Búsqueda y revisión de terrenos disponibles para proyectos de vivienda.



# *I Municipalidad de Doñihue*

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Febrero del año 2024 y de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

DIEGO ORTIZ ARAYA  
ARQUITECTO OF. VIVIENDA  
APOYO ENTIDAD PATROCINANTE



VºB JEFATURA

DHC/MGS/doa.-